



Firmado digitalmente por
GARRIDO GONZALES Keila Miroslava FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2025/07/14 18:24:15-0500

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000036-2025-BNP-J-DGAB

Lima, 14 de julio de 2025

VISTO:

El Informe N° 0411-2025-BNP-J-DGAB-UPGB con fecha 14 de julio de 2025, elaborado por la Coordinadora de la Unidad Funcional de Políticas y Gestión Bibliotecaria de la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 3° de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establecen que, la entidad es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura, y, es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es el centro depositario del patrimonio cultural bibliográfico, digital, documental, fílmico, fotográfico y musical peruano, así como del capital universal que posee con la finalidad de coadyuvar al desarrollo cultural, científico o tecnológico, contribuyendo al desarrollo económico y social, y apoyando la formación de ciudadanos y asociaciones. Representa, además, una fuente de conocimiento para toda la sociedad peruana e internacional, garantizando su integridad y facilitando su acceso;

Que, el literal i) del artículo 5° de la Ley N° 30570 señala como una de las funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, la de *"Promover y estimular la producción intelectual y artística de los peruanos..."*

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2024-MC, se aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, cuyo artículo 4 establece como una de las funciones generales de la BNP: *"i) Promover y estimular la producción intelectual y artística de los peruanos, brindando apoyo para la edición y difusión de sus obras, de acuerdo con la política editorial de la institución";*

Que, asimismo, el artículo 32° del ROF precitado, establece que, la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria es el órgano de línea encargado de promover, coordinar, implementar, supervisar y evaluar las acciones que permitan el desarrollo y fortalecimiento del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 123-2018-BNP con fecha 17 de agosto de 2018, y su modificatoria, según Resolución Jefatural N° 062-2020-BNP con fecha 16 de mayo de 2020, se crea el reconocimiento no dinerario denominado "Jorge Basadre Grohmann", el cual dispone que el mismo será entregado durante cada año fiscal;



Que, asimismo, la norma precitada encarga a la “Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria” (antes “Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias”), la elaboración de los criterios de evaluación, categorías y subcategorías del reconocimiento no dinerario denominado “Jorge Basadre Grohmann”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00002-2023-BNP-J-DDPB con fecha 08 de mayo de 2023, se aprueban los “Criterios de evaluación, categorías y subcategorías del reconocimiento no dinerario denominado ‘Jorge Basadre Grohmann’” Versión N° 2, cuyo numeral IV establece que, la convocatoria incluirá la publicación de las bases, lo misma que se realizará mediante Resolución Directoral, de manera anual, teniendo en cuenta la naturaleza de cada categoría y subcategoría;

Que, mediante Informe N° 00411-2025-BNP-J-DGAB-UPGB de fecha 14 de julio de 2025, la Unidad Funcional de Políticas y Gestión Bibliotecaria remite la propuesta de bases del reconocimiento “Jorge Basadre Grohmann” para la edición del presente año, y solicita su aprobación, señalando que el reconocimiento fortalece la institucionalidad y aporta al fortalecimiento del Sistema Nacional de Bibliotecas;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 002-2024-MC, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR las bases del reconocimiento denominado “Jorge Basadre Grohmann”, para la edición del año 2025 y disponer el inicio de la convocatoria conforme al cronograma establecido en dicho documento.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

KEILA MIROSLAVA GARRIDO GONZALES

DIRECTORA(dt)

DIRECCION DE GESTION Y ARTICULACION BIBLIOTECARIA(dt)





Firmado digitalmente por
GARRIDO GONZALES Keila
Miroslava FAU 20131379863
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2025/07/15
10:22:40-0500



Firmado digitalmente por
GARRIDO GONZALES Keila
Miroslava FAU 20131379863
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2025/07/15
10:22:40-0500

RECONOCIMIENTO “JORGE BASADRE GROHMANN”

Bases de la convocatoria – 2025

1. FINALIDAD

Incentivar el reconocimiento público de quienes trabajan en el desarrollo de bibliotecas y contribuyen al fortalecimiento del Sistema Nacional de Bibliotecas.

2. OBJETIVO

El reconocimiento no dinerario “Jorge Basadre Grohmann” tiene como objetivo identificar y distinguir a las personas naturales (bibliotecarios y/o bibliotecólogos), y personas jurídicas (bibliotecas), las cuales por su destacada labor hayan realizado aportes significativos al desarrollo bibliotecario del país y de su comunidad; poniendo énfasis en el fortalecimiento de la interculturalidad, como base para la construcción de una sociedad más democrática.

3. DE LAS CATEGORÍAS

3.1. CATEGORÍA: TRAYECTORIA BIBLIOTECARIA

Esta categoría incluye las siguientes subcategorías

3.1.1. Subcategoría: trayectoria profesional bibliotecaria

- En esta subcategoría se visibilizará a aquellos profesionales con formación académica en bibliotecología que cuenten con una amplia trayectoria reconocida en el ámbito de la bibliotecología.
- Las personas a reconocer deberán haber contribuido al desarrollo de la bibliotecología y/o al desarrollo de las bibliotecas a nivel nacional o regional, de manera probada.
- Las propuestas de profesionales en bibliotecología o ciencias de la información únicamente serán realizadas de oficio por la BNP y/o por las entidades involucradas en el desarrollo bibliotecario peruano, quienes deberán anexar documentos probatorios que acompañen la postulación.
- El Grupo de Evaluación evaluará las propuestas a partir de un proceso de investigación con el soporte del equipo técnico (personal asignado) de la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria (DGAB) de la BNP, con la finalidad de acreditar la trayectoria y/o el aporte correspondiente, en el exitoso ejercicio profesional desempeñado o en el impacto de su labor.
- El Jurado tiene la facultad de declarar uno o más ganadores, o en su defecto declarar desierto la categoría, de así considerarlo.

3.1.2. Subcategoría: Gestor de cambio para las bibliotecas

- En esta categoría se visibilizarán a aquellas personas naturales que, por su importante aporte y vocación de servicio, cuenten con

reconocimiento en el ámbito de las bibliotecas.

- Las personas a reconocer deberán haber contribuido al desarrollo de las bibliotecas a nivel nacional, regional y/o local, en el proceso de implementación del Sistema Nacional de Bibliotecas, de manera probada.
- Las propuestas de bibliotecarios únicamente serán realizadas de oficio por el ente rector y/o por las entidades involucradas en el desarrollo bibliotecario peruano, quienes deberán anexar documentos probatorios que acompañen la postulación.
- El Grupo de Evaluación evaluará la propuesta, a partir de un proceso de investigación con el soporte del equipo técnico (personal asignado) de la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria (DGAB) de la BNP, con la finalidad de acreditar la trayectoria y/o el aporte correspondiente, o el impacto de su labor.
- El jurado tiene la facultad de declarar uno o más ganadores, o en su defecto declarar desierto la categoría, de así considerarlo.

3.1.3. Subcategoría: Trayectoria institucional bibliotecaria

- Postulación dirigida a bibliotecas públicas municipales (distritales, provinciales y de centros poblados) y regionales, constituidas dentro del territorio peruano, que se encuentren brindando servicio a la comunidad durante al menos diez (10) años.
- La biblioteca a reconocer deberá contar con evidencia que sustente las acciones realizadas a favor de su comunidad, vinculadas a promover el acceso a la información y a la cultura, que puedan ser consideradas como ejemplos para otras bibliotecas, así como para el desarrollo e implementación de nuevas bibliotecas.
- Las acciones realizadas se sustentarán con la siguiente información:
 - Documento u otro que evidencie la fecha de creación o de su funcionamiento.
 - Número de usuarios de los últimos tres (3) años.
 - Acción de mejora o impacto positivo en su entorno a raíz de las acciones desarrolladas por la biblioteca.
 - Testimonios, artículos, fotografías y/o videos de acciones relevantes realizadas por la biblioteca.
 - Consideraciones necesarias sobre el contexto de cada biblioteca (Área geográfica, recursos disponibles, contexto socioeconómico, etc.).
- El jurado tiene la facultad de declarar desierto la categoría, de así considerarlo.

3.1.4. Subcategoría: Trayectoria institucional dirigida a bibliotecas impulsadas por iniciativas privadas o comunales

- Postulación dirigida a bibliotecas públicas impulsadas por iniciativas privadas (personas naturales y asociaciones civiles) o comunitarias (juntas vecinales, grupos juveniles, colectivos barriales), constituyéndose en territorio peruano para servir a la

comunidad; a través de un enfoque intercultural y de inclusión social.

- La biblioteca a reconocer deberá contar con evidencia que sustente las acciones que realizan un trabajo conjunto con los miembros de la comunidad, a favor de su desarrollo.
- Las acciones realizadas se sustentarán con la siguiente información:
 - Documento u otro que evidencia el funcionamiento
 - Acción de mejora o impacto positivo en su comunidad a raíz de las acciones desarrolladas por la biblioteca.
 - Testimonios, artículos, fotografías y/o videos de acciones relevantes realizadas por la biblioteca
 - Consideraciones necesarias sobre el contexto de cada biblioteca (Área geográfica, recursos disponibles, contexto socioeconómico, población vulnerable, etc.).
 - Se otorgará mayor puntaje si la intervención se realiza en comunidades nativas o campesinas, poblaciones vulnerables y/o en comunidades con población con lenguas originarias.
- El jurado tiene la facultad de declarar desierto la categoría, de así considerarlo.

3.2. CATEGORÍA: BUENAS PRACTICAS BIBLIOTECARIAS

Esta categoría incluye a las siguientes subcategorías:

3.2.1. Subcategoría: Innovación en la gestión bibliotecaria

- Postulación dirigida a bibliotecas que estén constituidas dentro del territorio peruano; pudiendo ser bibliotecas de instituciones públicas y/o privadas.
- Para esta subcategoría se deberá brindar información sobre sus acciones y logros de experiencias, proyectos o iniciativas realizadas desde una biblioteca y que contengan características de innovación en el funcionamiento, servicios y/o procesos que realizan. Se priorizará el enfoque intercultural y de inclusión social.
 - La innovación deberá estar contemplada dentro algunas de las dimensiones consideradas en los estándares para bibliotecas públicas.
 - El elemento mejorado, deberá aportar valor en el proceso realizado, siendo relevante para los servicios de la biblioteca y su grupo de usuarios.
 - Se tomará especial consideración a las propuestas que presenten la creación de nuevos proyectos, que destaquen por su aporte intercultural, apoyo a comunidades nativas, campesinas, a comunidades de hablantes de lenguas originarias y/o a poblaciones vulnerables, que destaquen en el campo de las bibliotecas o aporte en su gestión.

3.2.2. Subcategoría: acceso al libro, mediación y fomento de la lectura en el ámbito de las bibliotecas

- Postulación dirigida a bibliotecas que estén constituidas dentro del territorio peruano; pudiendo ser bibliotecas de instituciones públicas y/o privadas.
- Para esta subcategoría se deberá brindar información sobre las acciones relevantes y creativas que permitan fortalecer el acceso al libro a la comunidad, generando acciones de fomento de lectura que sobresalgan por su impacto e incentiven el hábito lector dentro del ámbito de las bibliotecas.
- Se tomará especial consideración a las experiencias que hayan contribuido al fomento del hábito lector, para mejorar la vida de las personas, principalmente, aquellas propuestas que destaquen por su aporte intercultural, apoyo a comunidades nativas, campesinas o poblaciones ubicadas en contextos vulnerables.

4. DE LA POSTULACIÓN

4.1. Convocatoria

La Biblioteca Nacional del Perú convoca al reconocimiento no dinerario “Jorge Basadre Grohmann” - Edición 2025, conforme al cronograma establecido en el numeral 7 de las presentes Bases.

4.2. Presentación de postulación de parte de los interesados:

- Los interesados en presentar las postulaciones deberán realizarlo a través del siguiente Formulario de Postulación: <https://www.bnp.gob.pe/convocatoria-al-reconocimiento-jorge-basadre-grohmann/>
- Se podrán presentar postulaciones desde el 16 de julio al 06 de agosto de 2025 a las 23:59 horas.
- De optar, también podrá ser remitido a través de la Plataforma Virtual de Trámite Documentario.
- La inscripción es gratuita y la solicitud de inscripción contenida en el Formulario de Postulación deberá estar acompañada de la Carta de Presentación, que como Anexo N° 1, se encuentra adjunto al presente documento. Se deberá descargar, completar, escanear, firmar y adjuntar la solicitud de postulación en el mismo formulario.
- La solicitud de inscripción contenida en el Formulario de Postulación deberá estar acompañada además, por los requisitos señalados y solicitados en el numeral 3 de las presentes Bases (De las categorías), dependiendo de la categoría a la cual se postula; se debe acompañar los medios de verificación correspondientes, entendiéndose los mismos, como todo documento, archivo, foto, audio, enlace u otro, que sirva como sustento para que se corrobore la veracidad de la información presentada por el/la postulante.
- Toda postulación que no incluya las evidencias correspondientes no será tomada en cuenta para la evaluación¹.
- Los materiales remitidos como medios de verificación serán utilizados exclusivamente para efectos del reconocimiento, y/o su difusión, de resultar ganador/a.

¹ No aplica para las postulaciones presentadas de oficio desde la BNP

- Con su inscripción, los postulantes, los postulados, y/o los involucrados, según corresponda, aceptan la totalidad de lo establecido en las presentes Bases.
- Las postulaciones, experiencias o proyectos pueden vincularse a más de una subcategoría; sin embargo, deberán presentar un expediente por cada una de ellas.
- Los documentos que conformen la postulación deberán contener información objetiva, clara, verificable e incluir el logro, resultados y posible impacto, según lo solicitado en el numeral 3 de las presentes Bases (De las categorías).
- Toda información y documentación presentada se considerará veraz y original; la cual podrá estar sujeta a verificación posterior. El incumplimiento de lo señalado en el presente numeral será causal de descalificación.
- Cualquier comunicación o consulta en torno a las presentes Bases y/o al reconocimiento deberá ser remitida al siguiente correo electrónico: dgab@bnp.gob.pe

4.3. Presentación de la postulación de oficio

4.3.1. La Biblioteca Nacional del Perú, podrá presentar postulaciones de oficio, desde una propuesta que surja de sus órganos de línea involucrados en funciones relacionadas a las que son materia de la presente convocatoria. Para ello, el expediente deberá contener la siguiente información:

- Informe del proponente (órgano de la BNP que corresponda), con el sustento correspondiente, que contenga la información necesaria para la postulación.
- Evidencias que sostengan la propuesta, las cuales podrán ser coordinadas con los diversos actores que puedan brindar la información necesaria.

4.3.2. Cabe señalar que, las instituciones involucradas² en el desarrollo bibliotecario del país, materia de la presente convocatoria, podrán recomendar a la Biblioteca Nacional del Perú las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases; debiendo de igual forma, cumplir con el procedimiento establecido en numeral precedente.

5. EVALUACIÓN

5.1. Para efectos de la evaluación de postulaciones, la Biblioteca Nacional del Perú, a través de la Jefatura Institucional se constituye como la máxima autoridad de los reconocimientos; no obstante, el Grupo de Evaluación entregará a la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria (DGAB), la recomendación de los ganadores como resultado de la evaluación a través de un “Acta Final de Recomendación de Ganadores” para su remisión y análisis ante Jefatura Institucional.

² Se entiende por instituciones involucradas en el desarrollo bibliotecario a aquellas que instituciones que forman profesionales, entidades que integran el SNB, y aquellas que fomentan el desarrollo bibliotecológico y/o bibliotecario, relacionados al ámbito del libro la lectura y las bibliotecas.

5.2. La evaluación de las postulaciones estará a cargo de un “Grupo de Evaluación” constituido por representantes propuestos por los órganos de línea de la Biblioteca Nacional del Perú, de la siguiente manera:

- Dos (2) representantes de la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria (DGAB)
- Un (1) representante de la Dirección de Protección de las Colecciones (DPC)
- Un (1) representante de la Dirección de la Gestión de las Colecciones (DGC)
- Un (1) representante de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información (DAPI)
- Un (1) representante de la Dirección de Bibliotecas Desconcentradas (DBD).

Con la asignación del personal se dará por conformado el Grupo de Evaluación.

5.3. El Grupo de Evaluación, podrá invitar a otros especialistas, de considerarlo necesario.

5.4. El Grupo de Evaluación recomendará si declara desierto o procede a la evaluación de una subcategoría cuando la calidad de la postulación no permita una evaluación adecuada y acorde a los objetivos del reconocimiento.

5.5. El Grupo de Evaluación, cuando considere pertinente, podrá solicitar información y/o documentación adicional al postulante, postulado y/o involucrado.

5.6. No existe un número máximo de postulaciones por categorías o subcategorías.

5.7. El Grupo de Evaluación sustentará su recomendación a través de un “Acta Final de Recomendación de Ganadores”, que recoja la evaluación efectuada, acorde a los objetivos del reconocimiento.

Criterios de evaluación en la categoría Trayectoria Bibliotecaria:

Los criterios de evaluación suman un peso máximo de veinte (20) puntos para cada categoría, considerando los siguientes:

- Orientación: Valoración de en qué medida la trayectoria de la persona natural o jurídica se alinea con los objetivos del reconocimiento. (De 0 a 2 puntos)
- Calidad: Está referida a la calidad de la trayectoria, considerando el servicio ofrecido y el nivel de satisfacción de sus usuarios. (De 0 a 2 puntos)
- Reconocimiento: En torno al reconocimiento profesional y ético de la comunidad, en relación a la trayectoria bibliotecaria. (De 0 a 4 puntos)
- Impacto en la comunidad: Se refiere al aporte de la trayectoria en la información de una ciudadanía más reflexiva, participativa y con mejores habilidades informativas. (De 0 a 5 puntos)
- Investigaciones: Está relacionado a la importancia, trascendencia,

- vigencia e influencia de las investigaciones. (De 0 a 4 puntos)
- Innovación: Mejora de los proyectos o procesos. (De 0 a 3 puntos)

Criterios de evaluación en la categoría Buenas Prácticas Bibliotecarias:

Los criterios suman un peso máximo de veinte (20) puntos, considerando los siguientes - a nivel de relevancia, teniendo en cuenta que se deberá otorgar mayor puntaje a aquellas postulaciones que cuenten con enfoque intercultural y de inclusión social:

- Orientación: Valoración de la actividad, experiencia o proyecto. Están alineados a los objetivos del reconocimiento. (De 0 a 3 puntos)
- Innovación y creatividad: Se refiere a cómo los resultados de la experiencia, actividad o proyecto soluciona un problema o mejora un servicio utilizando tecnologías conocimientos, métodos creativos, entre otros. La aplicación de la propuesta contiene elementos que inducen cambios efectivos y positivos en la cultura y/o gestión bibliotecaria como consecuencia de la implementación de ideas creativas. La experiencia, actividad o proyecto puede ser la aplicación de un enfoque novedoso o la adaptación de uno ya existente. (De 0 a 5 puntos)
- Sostenibilidad: Se refiere a la estructura y recursos que permiten la realización y mantenimiento de la experiencia, actividad o proyecto en el tiempo. La propuesta dispone de potencial de repetición, adaptación y/o solvencia que permita permanecer en el tiempo. (De 0 a 4 puntos)
- Replicabilidad y escala: Se refiere a que la actividad, experiencia o proyecto puede ser aplicado a otras realidades similares y/o a mayor escala que aquella para la que fue diseñada, con el mismo nivel de eficacia. (De 0 a 2 puntos)
- Fuentes de financiamiento y alianzas estratégicas: Relacionado a la participación de otras entidades que contribuyen al éxito de la actividad, experiencia o proyecto. La presencia y participación de otras entidades potencia los alcances del proyecto. (De 0 a 2 puntos)
- Beneficiarios y resultados: Se refiere al número de beneficiados y si los resultados de la actividad, experiencia y proyecto pueden generar un efecto multiplicador. Asimismo, si los resultados obtenidos pueden generar a futuro cambios beneficiosos a los generados inicialmente generando un mayor alcance e impacto social. (De 0 a 4 puntos).

5.8. El grupo de evaluación es autónomo y dirige el proceso de evaluación señalado en el presente numeral; para lo cual, utilizará como instrumentos de evaluación, los siguientes documentos:

- El formato “Ficha de cumplimiento de requisitos” por cada subcategoría (Anexo 2)
- El formato “Ficha de evaluación” para acreditar el cumplimiento de los criterios de evaluación (Anexo 3-A y Anexo 3-B).

5.9. El grupo de evaluación utilizará como instrumentos de evaluación los siguientes documentos:

- El formato “Ficha de cumplimiento de requisitos” por cada subcategoría (Anexo 2)
- El formato “Ficha de evaluación” para acreditar el cumplimiento de los criterios de evaluación (Anexo 3-A y Anexo 3-B).

6. DEL RECONOCIMIENTO

La postulación que se declare ganadora en cada una de las subcategorías obtendrá el siguiente reconocimiento:

- Diploma de distinción.
- Reconocimiento oficial mediante Resolución Jefatural de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Publicación y difusión en el portal web de la Biblioteca Nacional del Perú y redes sociales.

7. DEL CRONOGRAMA DEL RECONOCIMIENTO

PROCESO	FECHAS
Convocatoria del reconocimiento Jorge Basadre Grohmann - EDICIÓN 2025	Del 16 al de julio al 06 de agosto de 2025
Determinación del grupo de evaluación	Del 04 al 06 de agosto de 2025
Evaluación de postulaciones	Del 07 al 12 de agosto de 2025
Declaración de ganadores	Del 13 al 22 de agosto de 2025
Ceremonia de reconocimiento	29 de agosto de 2025

8. DE LAS ACCIONES EN CASO SE HAYA PRESENTADO Y DECLARADO INFORMACIÓN FALSA

- 8.1. En caso se verifique que la información y/o documentación presentada por los postulantes, los postulados, y/o los involucrados a la presente convocatoria, como medio de verificación correspondiente (documento, archivo, foto, audio, enlace u otro), la Biblioteca Nacional del Perú lo considerará como no presentado o dejará sin efecto su postulación; pudiendo en el último caso, interponer las acciones legales correspondientes.
- 8.2. Si la postulación ganadora hubiera incurrido en lo señalado en el párrafo precedente, la Biblioteca Nacional del Perú se encuentra facultado para revocar el reconocimiento otorgado.

9. ANEXOS

- **Anexo N° 1:** Carta de Presentación
- **Anexo N° 2:** Ficha de cumplimiento de requisitos para el reconocimiento no dinerario “Jorge Basadre Grohmann”,
- **Anexo N° 3:** Ficha de Evaluación – Categoría Trayectoria Bibliotecaria
- **Anexo N° 4:** Ficha de Evaluación – Categoría Buenas Prácticas Bibliotecarias

ANEXO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN

San Borja, _____ de _____ de 2025

Señores
Biblioteca Nacional del Perú
Av. De la Poesía N° 160, distrito San Borja

Atención: Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria

Asunto: Presentación al reconocimiento “ Jorge Basadre Grohmann” - Edición 2025

De nuestra consideración:

La presente tiene como finalidad presentar a _____
(Nombres y apellidos) con domicilio para los presentes efectos en _____
(Incluir dirección completa, distrito, provincia, región). A través del presente documento expresamos nuestra voluntad de participar en el reconocimiento no dinerario Jorge Basadre Grohmann – edición 2025, organizado por la Biblioteca Nacional del Perú.

En _____ ese _____ sentido, _____ acreditamos _____ al _____ Sr/Sra.

Como representado/a, a fin de efectuar la inscripción y postulación, según lo previsto en sus bases.

En caso resultar ganador del reconocimiento “Jorge Basadre Grohmann”, autorizo a la Biblioteca Nacional del Perú a difundir la experiencia, actividad o proyecto ganador, en formato físico o virtual, para su publicación en la página web institucional, así como en cualquier otro medio de comunicación.

Atentamente.

Firma
Nombres y apellidos
DNI

ANEXO 2
FICHA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO NO
DINERARIO JORGE BASADRE GROHMANN

CATEGORÍA: TRAYECTORIA BIBLIOTECARIA		CUMPLE	
Subcategoría	Trayectoria profesional bibliotecaria y gestor de cambio para las bibliotecas	SÍ	NO
	Trayectoria profesional		
	Documento y/o información de contribución al desarrollo de la bibliotecología peruana y/o al desarrollo de las bibliotecas y/o al proceso de implementación del Sistema Nacional de Bibliotecas		
Subcategoría	Trayectoria institucional bibliotecaria		
	Prestación del servicio de la biblioteca a la comunidad durante al menos 10 años (solo si aplica)		
	Evidencia de acciones que realiza la biblioteca		
	Documento u otro que evidencia fecha de creación y/o funcionamiento		
	Evidencia de acción de mejora o impacto positivo		
	Testimonios, artículos, fotografías y/o videos de acciones relevantes realizadas por la biblioteca		
	Consideraciones necesarias sobre el contexto de cada biblioteca (tipo de biblioteca, área geográfica, recursos disponibles, contexto socioeconómico, etc.)		
Subcategoría	Trayectoria institucional dirigida a bibliotecas comunales		
	Evidencia de acciones que realiza la biblioteca		
	Documento que evidencia el funcionamiento		
	Evidencia de acción de mejora o impacto positivo		
	Testimonios, artículos, fotografías y/o videos de acciones relevantes realizadas por la biblioteca		
	Consideraciones necesarias sobre el contexto de cada biblioteca (tipo de biblioteca, área geográfica, recursos disponibles, contexto socioeconómico, etc.)		
CATEGORÍA: BUENAS PRACTICAS BIBLIOTECARIAS			
Subcategoría	Innovación, creatividad y gestión bibliotecaria		
	Acciones y logros de experiencias, proyectos e iniciativas realizadas desde la biblioteca y que contengan características de innovación en el funcionamiento, servicios y/o procesos que realizan		
Subcategoría	Acceso al libro, mediación y fomento de la lectura en el ámbito de las bibliotecas		

	Información sobre las acciones relevantes y creativas que permitan favorecer el acceso al libro a la comunidad que sobresalgan por su impacto e incentiven el hábito lector		
--	---	--	--

ANEXO 3
FICHA DE EVALUACIÓN – CATEGORÍA TRAYECTORIA BIBLIOTECARIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN - CATEGORÍA TRAYECTORIA BIBLIOTECARIA						
Nº	CRITERIO	CONCEPTO	CONDICIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO
1	Orientación	Valoración de en qué medida la trayectoria de la persona o institución se alinea a los objetivos del reconocimiento	No se alinea	Documento adjuntado	De 0 a 2 puntos	
			Se alinea parcialmente			
			Se alinea totalmente			
2	Calidad	Está referida a la calidad de la trayectoria considerando el servicio ofrecido y el nivel de satisfacción de sus usuarios	No hay evidencia que el servicio satisface a los usuarios	Videos, noticias periodísticas, estudio de usuarios, encuestas realizadas por la biblioteca, web u otro medio	De 0 a 2 puntos	
			Adjunta evidencia sobre el servicio ha satisfecho parcialmente a los usuarios			
			Adjunta evidencia sobre el servicio ha satisfecho a los usuarios			
3	Reconocimiento	Está referida al reconocimiento profesional y ético de la comunidad en relación a la trayectoria bibliotecaria	La comunidad no reconoce la trayectoria de la biblioteca	Noticia periodística, video, web, diplomas de reconocimiento u otro medio	De 0 a 4 puntos	
			La comunidad reconoce parcialmente la trayectoria de la biblioteca			
			La comunidad reconoce la trayectoria de la biblioteca			

4	Impacto en la comunidad	Se refiere al aporte de la trayectoria en la formación de una ciudadanía más reflexiva, participativa y con mejores habilidades informativas. Se priorizará acciones con enfoque intercultural y de inclusión social hacia comunidades campesinas, nativas y poblaciones vulnerables	No evidencia servicios orientados a mejorar ciudadanía	Noticia periodística, reglamento de servicios, reconocimientos, servicios y público objetivo plasmado en algún documento, videos, web, u otros medios	De 0 a 5 puntos	
			Evidencia parcialmente servicios orientados a mejorar ciudadanía			
			Evidencia servicios para mejorar ciudadanía			
5	Investigaciones	Se refiere a la importancia, trascendencia, vigencia e influencia de las investigaciones	No evidencia investigaciones que trasciendan y estén vigentes	Captura o fotos de investigaciones, noticias relacionadas, videos de difusión u otro documento	De 0 a 4 puntos	
			Se evidencia investigaciones que trascienden y se encuentran vigentes parcialmente			
			Se evidencia investigaciones vigentes y que trascienden como parte de la colección			
6	Innovación	Mejora de los proyectos o procesos	No se evidencia proyectos o procesos definidos en la biblioteca	Diagrama de procesos, proyectos ejecutados, noticias, videos u otro documento	De 0 a 3 puntos	
			Se evidencia procesos definidos parcialmente			
			Se evidencia procesos definidos en la biblioteca			

ANEXO 4

FICHA DE EVALUACIÓN – CATEGORÍA BUENAS PRÁCTICAS BIBLIOTECARIAS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN - CATEGORÍA BUENAS PRÁCTICAS BIBLIOTECARIAS						
Nº	CRITERIO	CONCEPTO	CONDICIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO
1	Orientación	Valoración de la actividad, experiencia o proyecto están alineados a los objetivos del reconocimiento	No se alinea Se alinea parcialmente Se alinea totalmente	Documento adjuntado	De 0 a 3 puntos	
2	innovación y creatividad	Se refiere a como los resultados de la experiencia, actividad o proyecto soluciona un problema o mejora el servicio utilizando tecnologías, conocimientos o métodos creativos. La aplicación de la propuesta contiene elementos que inducen cambios efectivos y positivos en la cultura y gestión bibliotecaria como consecuencia de la implementación de ideas creativas. La experiencia, actividad o proyecto puede ser la aplicación de un enfoque novedoso la adaptación de uno ya existente.	No se evidencia que la ejecución del proyecto haya mejorado la gestión bibliotecaria Se evidencia que la ejecución del proyecto ha mejorado parcialmente la problemática o ha afectado positivamente en la cultura Se evidencia que la ejecución del proyecto ha afectado positivamente una problemática	Videos, noticia periodística, estudio de usuarios, encuestas realizadas por la biblioteca, web u otro medio	De 0 a 5 puntos	
3	Sostenibilidad	Referido a la estructura y recursos que	No se evidencia solvencia	Financiamiento del proyecto, aprobación	De 0 a 4 puntos	

		permiten la realización y mantenimiento de la experiencia, actividad o proyecto en el tiempo. La propuesta dispone de potencial de repetición, adaptación y/o solvencia que permita permanecer en el tiempo	para volver a ejecutar el proyecto Se evidencia dificultades para continuar ejecutando el proyecto en el corto plazo El proyecto cuenta con la solvencia para ejecutar y/o adaptar en el corto, mediano y largo plazo.	institucional, financiamiento externo u otro documento		
4	Replicabilidad y escala	Se refiere a que la actividad, experiencia o proyecto puede ser aplicado a otras realidades similares y/o a mayor escala que aquella para la que fue diseñada con el mismo nivel de eficacia.	No se evidencia que el proyecto haya sido replicado Se evidencia interés para replicar el proyecto por otra biblioteca Se ha replicado el proyecto en otra biblioteca	Coordinaciones, videos, convenios, actos administrativos (resoluciones u otros documentos)	De 0 a 2 puntos	
5	Fuentes de financiamiento y alianzas estratégicas	Relacionado a la participación de otras entidades que contribuyen al éxito de la actividad, experiencia o proyecto. La presencia y participación de otras entidades potencia los alcances del proyecto	No se evidencia participación de entidades colaboradoras Se evidencia entidades colaboradoras del sector público Se evidencia colaboración de entidades del sector público y privado	Contratos, convenios, videos, noticias u otros	De 0 a 2 puntos	
6	Beneficiarios y resultados	Se refiere al número de	No se evidencia	Informe de evaluación del	De 0 a 4 puntos	

		beneficiados y si los resultados de la actividad, experiencia o proyecto puedan generar un efecto multiplicador. Se priorizará acciones con enfoque intercultural y de inclusión social hacia comunidades campesinas nativas y poblaciones vulnerables	resultados en el público objetivo Se evidencia que se ha generado efecto multiplicador Se evidencia que se ha generado efecto multiplicador y cambios adicionales a los planteados inicialmente	proyecto, videos, informe final de proyecto		
--	--	--	--	---	--	--